MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo "

RESOLUCIÓN N°27.584/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES – ID N° 426.470 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.

Asunción, 11 de julio de 2023.-

VISTO: La necesidad de contratar empresa para la provisión del servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.----------

CONSIDERANDO: La Resolución INCOOP N° 27.393/2023, **"POR LA CUAL SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES CORRESPONDIENTE AL RUBRO 240-242, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".**----------

Que, según el Informe del Comité de Evaluación se eleva a la sugerencia de adjudicación a favor de la firma **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO**, habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, en sesión de fecha 11 de Julio de 2023, consta en Acta N° 850/2023, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual vía Contratación Directa para la Provisión de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**".----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; -

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, a la firma **ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO,** el llamado realizado por Contratación Directa de Servicios de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES** para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 240 - 242 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES,** corresponde al Ejercicio Fiscal 2023, la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones),** Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Programa 01 Programa Central, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo" y la suma de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes quince millones)**, serán de los Fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2024 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO

Art. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente